



MENDOZA, 22 ABR 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4986/19 caratulado: "Dirección de Carreras de Artes Visuales - FERNÁNDEZ, Gabriel Adolfo s/ Prórroga de designación en un cargo de Prof. Adjunto (SE) // Ord. 4/15 - CD. - Carreras de Artes Visuales".

CONSIDERANDO:

Que el Prof. FERNÁNDEZ se encontraba designado en el cargo mencionado hasta el 31/03/19, conforme con lo dispuesto por resolución N° 355/18-C.D.

Que, si bien el docente ya cumplió un año desde la efectiva prestación de servicios en el cargo mencionado, la Dirección de Carreras de Artes Visuales considera pertinente y oportuna esta solicitud, ya que fue aceptada la renuncia condicionada por jubilación del Prof. Juan Carlos UGO, titular de la cátedra de Escultura, y que además se está tratando en conjunto con Secretaría Académica la transformación y redistribución de la estructura docente y sus respectivas dedicaciones en la mencionada cátedra.

Que, según informe de Dirección de Personal, el docente tramita licencia por incompatibilidad para poder acceder al cargo.

Los informes de Secretaría Académica y de Dirección Económico Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 16 de abril de 2019.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina del Prof. Gabriel Adolfo FERNÁNDEZ (Legajo N° 26.874 - C.U.I.L. N° 20-23387148-7) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para el dictado de los espacios curriculares "Taller de Rotación I y II: Escultura"; "Taller I y II para Profesorado (con opción a Escultura)"; "Taller: Escultura"; "Taller II : Escultura"; "Taller I de: Escultura (Optativa Grupo I)" y "Taller de Rotación: Escultura" que se cursan en las Carreras de Artes Visuales y de Artes del Espectáculo, **desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA (30) de junio de 2019.**

ARTÍCULO 2°.- Las características particulares de los espacios curriculares figuran en el informe de Secretaría Académica de la designación del docente.

Resol. N° 51

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO VASCHERI
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



2.-

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 51

F. A.
laa
d


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO CASCHEREI
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO